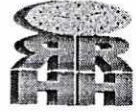




Universidad Central de Venezuela
Vice-Rectorado Administrativo
Dirección de Recursos Humanos
División de Administración de Personal



CIRCULAR Nº 35-DAP- 01 -18

Caracas, **23 ENE. 2018**

Ciudadanos (as):
ADMINISTRADORES/JEFES DE RECURSOS HUMANOS
Facultades/Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a fin de informarles que la Dirección de Recursos Humanos/División de Administración de Personal/Departamento de Compensación a partir del 23 de enero de 2018 se cerrará la recepción de informes técnicos y actas del sistema de desarrollo profesional (SDP), correspondiente a las partidas centralizadas de los años 2015 y 2016 a objeto culminar con el proceso administrativo respectivo.

Las clasificaciones y ascensos del personal obrero y administrativo (técnico, apoyo y profesional) de los años 2015 y 2016, que a la fecha señalada no hayan sido enviados a esta Dependencia Central, quedarán en situación de rezagados y será responsabilidad de las Facultades/Dependencias Centrales, realizar los cálculos y solicitar la disponibilidad presupuestaria ante la Dirección de Planificación y Presupuesto (DPP).

Es oportuna la ocasión para informarles, que próximamente se estará solicitando a las Unidades Administrativas los informes técnicos y actas del SDP correspondiente a las clasificaciones del año 2017, para lo cual se enviará información de los criterios para la elaboración de los mismos.

Sin más a que hacer referencia, quedamos a la disposición para cualquier aclaratoria adicional al respecto.

Atentamente,

LIC. MARVELYS CASTILLO
Directora de Recursos Humanos



NB/Celia